

ACUERDO REGIONAL

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Octava Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Octubre del año 2020; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° D000275-2020-GRC-CR; del Consejero Regional IVAN MIKAEL CACERES VIGO, al Secretario del Consejo Regional de Cajamarca; por encargo del Consejero Regional JAIME TERRONES PARDO; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "**Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite**";

Que, mediante Oficio N° ° D000275-2020-GRC-CR; el Consejero Regional IVAN MIKAEL CACERES VIGO, por encargo del Consejero Regional JAIME TERRONES PARDO, dirigido al Secretario del Consejo Regional, a través del cual se indica (...) "debo informarle que el día Miércoles 07 del mes en curso, mi persona ha sido diagnosticado como **Portador Positivo de Coronavirus**, al presentar complicaciones en mi estado de salud fui internado de inmediato en el **CENTRO COVID** de atención médica hasta la actualidad, motivo por el cual me es imposible participar de la **Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Regional – Mes de Octubre 2020**; programada para el día 12 de Octubre...".

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia de el Consejero Regional por la Provincia de Cutervo, **JAIME TERRONES PARDO**, a la Octava Sesión Extraordinaria convocada para el día Lunes 12 de Octubre de 2020.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
IVAN MIKAEL CACERES VIGO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL